

Garantía Limitada Michelin

POLIZA DE GARANTIA LIMITADA PARA LLANTAS AGRICOLAS MICHELIN.

- Marzo 13, 2000

La Póliza de Garantía Limitada

Cubre a las llantas usadas en el servicio agrícola normal, en la máquina donde fueron originalmente montadas y en una base de prorrateo contra:

Cobertura A.- Defectos en mano de obra y materiales hasta por un periodo de 5 años.

Cobertura B.- Daños del Campo y Residuos hasta por un periodo de 4 años.

No cubre:

- Pérdidas de tiempo, inconveniencias, pérdidas o usos de máquina y sus consecuentes daños;
- Llantas usadas para un servicio impropio
- Llantas que queden inservibles debido a:

Daños de la máquina, accidente o colisión de la máquina, fuego, defectos del montaje, corrosiones químicas, descargas o contacto con líneas de poder eléctrico, bajo inflado, sobreinflado, sobrecarga, mal uso, defecto en la aplicación, operación a velocidad excesiva, daños del Rin o de la cadena de distribución, condiciones mecánicas de la máquina;

Daños por usos no agrícolas como tractores empujando y / o aplicaciones impropias como aquellas en donde el rango de carga de la llanta no sea equivalente o sea mayor o menor a la especificada por el fabricante del equipo;

- Llantas usadas con cámaras o rines impropias;
- Agregar a las llantas sustancias sellantes, de lastrado inadecuadas, etc.
- Reparaciones mal efectuadas
- Ozono o defectos de almacenamiento

CALCULO DEL CARGO POR EL REEMPLAZO POR GARANTIA

Cualquier llanta cubierta por esta Garantía que resulte inservible (es decir, que no sea reparable usando los procedimientos de reparación estándar y regresada al servicio), debido a defectos de la mano de obra o de las condiciones de los materiales, o a causa de los peligros del campo (piedras o daños por golpes debidos al uso agrícola), o por daños del campo (penetraciones causadas por troncos y rastros en el campo), dentro del tiempo y límites de profundidad de piso indicados en los cuadros siguientes, será reemplazada con una llanta nueva de la misma marca y tipo indicada, con base en la Lista de Precios al Público vigente a la fecha de la reclamación.

El porcentaje de uso será determinado por el Asesor Técnico de Michelin, usando el siguiente método: La profundidad de piso al momento de la inspección será medido en el centro de la llanta. Esta medida será dividida entre la profundidad de piso que tenía originalmente nueva, y multiplicada por 100. El valor resultante será restado del 100 % para encontrar el porcentaje de uso del piso.

Cobertura A: Mano de Obra y Materiales.

Porcentaje de Uso

	0% a 10%	11% a 25%	26% a 50%	51% a 60%	61% a 70%	71% a 80%	81% a 100%
Antigüedad de la Llanta			Cargo	al	Cliente		
6 meses o menos	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo
6 meses a un año	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%
1 a 2 años	40%	50%	60%	70%	80%	80%	90%
2 a 3 años	50%	60%	60%	70%	80%	80%	90%
3 a 4 años	60%	70%	70%	70%	80%	80%	90%
4 a 5 años	70%	70%	70%	80%	80%	80%	90%

Procedimiento para hacer la reclamación:

Cuando haya una reclamación dentro de los términos y condiciones de esta Garantía Limitada, el propietario deberá presentar la llanta y mostrar la documentación con la fecha de compra al Representante de Michelin. Se podrá solicitar identificación del vehículo sobre el cual la o las llantas estaban montadas por lo que deberá estar disponible para inspección.

SOLAMENTE LAS RECLAMACIONES QUE HAYAN SEGUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DE MICHELIN SERÁN RECONOCIDAS COMO VALIDAS.

Las llantas ajustadas pasan a ser propiedad de Industrias Michelin, S.A. de C.V.